

Ganadería destina 70.000 euros en ayudas por sacrificio a causa de enfermedades de animales para el año 2021

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de julio

Jueves, 10 de junio de 2021

La Dirección General de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente ha aprobado una convocatoria de ayudas por importe de 70.000 euros para reparar los daños -sacrificio y lucro cesante- causados por enfermedades animales, en el marco de campañas de saneamiento ganadero para el año 2021.

La finalidad de estas subvenciones es compensar económicamente las pérdidas producidas en las explotaciones ganaderas y evitar el abandono de la actividad cuando se establezcan medidas sanitarias obligatorias de erradicación de enfermedades incluidas en la normativa.

En concreto, se subvencionarán las pérdidas de ingresos procedentes de la rentabilidad prevista del animal sacrificado, las provocadas por las obligaciones de cuarentena por no poder aprovechar los pastos utilizados habitualmente, y por la cuarentena de las explotaciones de lidia que restrinjan el traslado de animales para participar en festejos populares a los que tradicionalmente concurren u otros ingresos derivados de la actividad ganadera.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de julio, según se recoge en la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería, Ignacio Gil, publicada en el [Boletín Oficial de Navarra](#). En este [enlace](#) se puede acceder a la tramitación online de la solicitud.

El importe total de las ayudas por explotación ganadera no podrá superar los 25.000 euros.

Podrán acceder a las ayudas los y las titulares de las explotaciones ganaderas inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra que tengan condición de pyme de acuerdo con el reglamento europeo. Las subvenciones objeto de esta convocatoria serán concedidas mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Teniendo en cuenta que el procedimiento legislativo relativo a la reforma de la PAC aún sigue en curso y la adopción del marco jurídico, incluidos los actos delegados y de ejecución subsiguientes, puede demorarse algún tiempo, se ha prorrogado la vigencia del período de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2022.